

CIRCULAR INFORMATIVA

Vitoria – Gasteiz, a 4 de Septiembre de 2018

Subvención para fomentar la estabilidad en la contratación

1.- Objeto de la convocatoria

Fomentar la estabilidad en el empleo por parte de empresas en Vitoria-Gasteiz para personas mayores de 45 años.

2.- Acciones Subvencionables

- Conversión de contratos temporales en indefinida de personas mayores de 45 años tanto a tiempo completo como parcial, en centros de trabajo de Vitoria-Gasteiz
- Las ayudas deberán comprender como mínimo el 50 por cien de la jornada

Estas acciones deben haber sido realizadas entre 17/05/2018 y 28/09/2018.

3.- Requisitos

Las personas a contratar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Personas mayores de 45 años en el año natural de la convocatoria
- Estar empadronados en Vitoria-Gasteiz durante un período mínimo de 6 meses previos a la conversión del contrato temporal en indefinido

4.- Cuantía de la subvención

Las ayudas pueden ser del 40 por ciento del salario bruto anual con un límite de 7.000 €, en proporción de la jornada.

5.- Plazo de solicitud

Año 2018: hasta **el 28 de septiembre de 2018**.

Se pueden consultar las bases de la convocatoria en:

http://www.araba.eus/botha/Boletines/2018/056/2018_056_01744_C.pdf